

CONTENIDOS E INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL APARTADO DE TRADUCCIÓN

1. TRADUCCIÓN.

La traducción del texto latino tendrá un valor máximo de **5 puntos**.

Se ofrecen dos textos, uno de Eutropio (*Breviario*) y otro de Fedro (*Fábulas*).

- El texto vendrá acompañado de un pequeño encabezamiento, que servirá para situar el pasaje en su contexto, así como de cuantas notas al pie sean pertinentes para aclarar aquellas palabras que necesiten de alguna explicación morfológica, sintáctica o semántica.
- Se contempla la posibilidad de adaptar los textos, reordenar la sintaxis y todas aquellas medidas que contribuyan a dotar al texto de una mayor claridad.
- Para su evaluación, el texto latino se parcelará en cinco sintagmas, oraciones o proposiciones.
- Cada una de estas partes se caracterizará por entrañar una dificultad similar desde el punto de vista de su traducción por parte del alumno, y se podrá puntuar con 0,25, 0,50, 0,75 o 1 punto.
- Se valorará positivamente la capacidad de comprensión global del texto y de sus partes, la correcta identificación de las diversas oraciones y proposiciones y la acertada comprensión de los valores verbales y funciones sintácticas de las distintas unidades lingüísticas del texto, así como la adecuada selección léxica y la corrección y fluidez de la traducción castellana.
- Aunque no es probable (ni lo ha sido en los últimos años), en el texto latino podrían aparecer *supinos*, *infinitivos* concertados y no concertados de todo tipo (de presente, perfecto, futuro, en activa o pasiva), *gerundios* y *gerundivos* (en cualquier caso),

perifrásticas, construcciones de *pasiva personal* y *estilo indirecto*, en cuyo caso se advertiría en nota al texto que se trata de tales formas o construcciones.